

TARTAGAL, 25 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 353-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.190/22.

VISTO:

La nota de fecha 12 de mayo de 2.022, presentada por el Cr. Carlos Darío Torres y Cra. Alejandra Navas, Directores de Carrera CPN de Sede Central y Sede Tartagal, Nancy Gomez y Víctor Quipildor, Consejeros Directivos y Nicolás Flores, Vicepresidente del CEUCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan autorización para realizar, los días 21 y 22 de junio, las Jornadas "PUNCH ACADEMICO" edición Tartagal, promovidas por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada y las Direcciones de las Carreras de Contador Público Nacional de Sede Tartagal y Sede Central y ayuda económica para el reconocimiento de gastos de los expositores.

Que mediante nota del 14 de mayo, la Cra. Alejandra Navas solicita el reconocimiento de los gastos de alojamiento.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el reconocimiento de gastos de combustible y/o pasajes, y gastos de alojamiento.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.649,58), por el reconocimiento de gastos de alojamiento, combustible y pasajes en ómnibus, a los Expositores que participaron en las Jornadas "PUNCH ACADEMICO" Edición Tartagal, llevada a cabo los días 21 y 22 de junio de 2.022, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Diecisiete mil noventa y nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 17.099,58); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Trece mil trescientos cincuenta (\$ 13.350,00) y 3.9.9 Servicios n.e.p.: Pesos: Nueve mil doscientos (\$ 9.200,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. *Manjarrés*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Manjarrés
Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a